A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7613

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1685/2021, PARA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 2.

Asunción, 1 de diciembre de 2023

VISTO: Las solicitudes 1120000052, 1120000053 y 1120000054 de fechas 7 de setiembre de 2023 del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, por medio de los cuales se solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 2 de los Contratos suscritos con varias firmas, por variación del Salario Mínimo Oficial, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1685/2021, con ID N° 391949, para Servicio Integral de Limpieza y Fumigación de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en las Condiciones Contractuales, Reajuste, se expresa: "Si en el período comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la Contratante reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal.";

El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento del Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$Ap = Po\ (0{,}20 + 0{,}80\ S/So) - Po;$$

Que de conformidad al pedido, corresponde el Reajuste de Precios, considerando la variación del Salario Mínimo Oficial, establecido en ₲ 2.680.373 (guaraníes dos millones seiscientos ochenta mil trescientos setenta y tres), conforme al Decreto N° 9584 de fecha 29 de junio de 2023, a partir del 1 de julio de 2023, en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas del 6 de diciembre de 2021 de ₲ 2.289.324 (guaraníes dos millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro), según Decreto N° 5562 de fecha 25 de junio de 2021, ambos Decretos, de la Presidencia de la República del Paraguay, refrendados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7613

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1685/2021, PARA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 2.

Aplicada la fórmula por el Departamento de Servicios Generales, resulta el siguiente valor, que se refleja en la planilla para los diferentes Ítems:

Ap = Po (0,20+0,80*2.680.373/2.289.324) – Po

Ap = Po (1,13665134336) - Po

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 313/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 15 de noviembre de 2023;

Que se dispone de los Documentos de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscritos por los Representantes de las partes;

Que la presente contratación cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000379/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023;

Que por lo expuesto, la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios de los Contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 2 de los Contratos, suscritos con varias firmas a partir del 1 de julio de 2023, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1685/2021, para Servicio Integral de Limpieza y Fumigación de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2, según establecido en las Condiciones Contractuales, Reajuste, de acuerdo a los Documentos de Conformidad en las siguientes condiciones:

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7613

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1685/2021, PARA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 2.

1	2	3	4	5	6	7	8
Lote	**Ítem**	**Descripción**	**Precio Unitario Mensual del Contrato ₲ (IVA Incluido)**	**Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido)**	**Precio Unitario Mensual Reajustado ₲ (IVA Incluido) desde 01/07/23 (Col. 4 + Col. 5)**	**Cantidad (meses)**	**Total Reajuste ₲ (IVA Incluido) Col. 5 por Col. 7 (Julio/2023 a Diciembre/2023)**
Contrato Nº 8702/2022 **Contratista: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.)**							
1	1	ESTACIÓN VALLEMÍ 2 – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobra.	9.920.000	450.877	11.275.581	6	2.705.262
	2	ESTACIÓN VALLEMÍ 1 – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobra.	5.100.000	231.802	5.796.922	6	1.390.812
	3	ESTACIÓN HORQUETA (Incluye Depósito de Mantenimiento y Oficina del Dpto. Zona Norte) – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	20.250.000	920.390	23.017.190	6	5.522.340
	4	SUBESTACIÓN YBY YAÚ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.150.000	234.074	5.853.754	6	1.404.444
	5	SUBESTACIÓN FILADELFIA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.100.000	231.802	5.796.922	6	1.390.812
	6	ESTACION LOMA PLATA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	9.950.000	452.241	11.309.681	6	2.713.446
	7	SUBESTACIÓN MARISCAL ESTIGARRIBIA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.150.000	234.074	5.853.754	6	1.404.444
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**16.531.560**
3	1	ESTACIÓN VILLARRICA - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobra.	5.070.000	230.438	5.762.822	6	1.382.628
	2	AGENCIA REGIONAL GUAIRÁ (Incluye Oficina de reclamos) – Áreas Cubiertas y Libres.	10.150.000	461.331	11.537.011	6	2.767.986
	3	ESTACIÓN VAQUERÍA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobra.	5.080.000	230.893	5.774.189	6	1.385.358
	4	ESTACIÓN CAAGUAZÚ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.070.000	230.438	5.762.822	6	1.382.628
	5	ESTACIÓN CARAYAÓ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	13.850.000	629.501	15.742.621	6	3.777.006

3	6	ESTACIÓN ABAÍ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.200.000	236.347	5.910.587	6	1.418.082
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**12.113.688**
Contrato Nº 8703/2022 **Contratista: LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**							
2	1	ESTACIÓN BARRIO SAN PEDRO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	9.181.101	417.293	10.435.711	6	2.503.758
	2	ESTACIÓN ITACURUBÍ DEL ROSARIO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	9.174.000	416.970	10.427.639	6	2.501.820
	3	SUBESTACIÓN PEDRO JUAN CABALLERO (Incluye Depósito Amambay y Taller) – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	10.209.500	464.035	11.604.642	6	2.784.210
	4	SUBESTACIÓN CAPITAN BADO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	6.292.100	285.984	7.151.924	6	1.715.904
	5	SUBESTACIÓN CRUCE BELLA VISTA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.137.000	233.483	5.838.978	6	1.400.898
	6	SECCIÓN ATENCIÓN DE RECLAMOS PEDRO JUAN CABALLERO – Áreas Cubiertas y Libres.	10.425.531	473.854	11.850.194	6	2.843.124
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**13.749.714**
4	1	ESTACIÓN NATALIO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.167.500	234.870	5.873.646	6	1.409.220
	2	ESTACIÓN CAMBY RETA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.167.500	234.870	5.873.646	6	1.409.220
	3	SUBESTACIÓN PIRAPÓ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	9.075.800	412.507	10.316.020	6	2.475.042
	4	ESTACIÓN TRINIDAD (Incluye Depósito de Columnas) – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	9.075.800	412.507	10.316.020	6	2.475.042
	5	SUBESTACIÓN FRAN (ESTACIÓN REMOTA) – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	9.075.800	412.507	10.316.020	6	2.475.042
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**10.243.566**

6	1	ESTACIÓN PARQUE INDUSTRIAL HERNANDARIAS – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	13.845.855	629.313	15.737.910	6	3.775.878
	2	ESTACIÓN ITAKYRY – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	10.280.854	467.279	11.685.747	6	2.803.674
	3	ESTACIÓN KM 30 – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.964.862	271.110	6.779.968	6	1.626.660
	4	SUBESTACIÓN HERNANDARIAS – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.069.193	230.401	5.761.905	6	1.382.406
	5	SUBESTACIÓN MICROCENTRO CIUDAD DEL ESTE – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.076.372	230.728	5.770.065	6	1.384.368
	6	SUBESTACIÓN MINGA PORÁ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.233.197	237.855	5.948.320	6	1.427.130
	7	SUBESTACIÓN NARANJAL – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.229.331	237.680	5.943.926	6	1.426.080
	8	SUBESTACIÓN KM 15 – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	6.221.083	282.756	7.071.202	6	1.696.536
	9	ESTACIÓN ALTO PARANÁ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	11.798.300	536.249	13.410.554	6	3.217.494
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**18.740.226**
Contrato Nº 8704/2022 **Contratista: MIMBI S.A.**							
5	1	SUBESTACIÓN MBURUCUYÁ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobra.	10.200.000	463.604	11.593.844	6	2.781.624
	2	EDIFICIO SAN MIGUEL – Áreas Cubiertas.	5.138.000	233.529	5.840.115	6	1.401.174
	3	ESTACIÓN MOLINO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	10.200.000	463.604	11.593.844	6	2.781.624
	4	SUBESTACIÓN MARIANO ROQUE ALONSO– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de	10.200.000	463.604	11.593.844	6	2.781.624
	5	SUBESTACIÓN FERNANDO DE LA MORA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.226.000	237.529	5.940.140	6	1.425.174

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7613

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1685/2021, PARA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 2.

5	6	ESTACION VILLA ELISA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	11.000.000	499.965	12.503.165	6	2.999.790
	7	SUBESTACIÓN PARAGUARÍ – Áreas Cubiertas y Libres.	5.220.000	237.256	5.933.320	6	1.423.536
	8	SUBESTACIÓN QUIINDY – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.337.000	242.573	6.066.308	6	1.455.438
	9	SUBESTACIÓN LA COLMENA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.336.142	242.535	6.065.333	6	1.455.210
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**18.505.194**

por un monto total de ₲ 89.883.948 (guaraníes ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.12.01 21:50:23 -03'00'

ALAN PATRICK ACHAR ESPINOLA
Firmado digitalmente por ALAN PATRICK ACHAR ESPINOLA
Fecha: 2023.12.01 22:11:46 -03'00'